

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES (OPERACIÓN 4.1.1)

### Relativos a la persona o entidad solicitante:

1. Si la persona solicitante es titular de una explotación inscrita en el Registro Autonómico de **Explotaciones Agrarias Prioritarias**. 15 puntos. (no acumulable con la puntuación por ser agricultor profesional).
2. Según la forma de asociación de la persona titular de la explotación (física o jurídica), hasta un máximo de 8 puntos:
  - 2.1. Si está asociada a una **cooperativa**, organizaciones de productores y/o SAT que forman parte de entidades asociativas prioritarias (Ley 13/2013, de 2 de agosto). 5 puntos.
  - 2.2. Si está asociada a una cooperativa, organizaciones de productores y/o SAT que forman parte de entidades asociativas prioritarias regionales que normativamente se regulen. 5 puntos.
  - 2.3. Si está asociada a una cooperativa que pertenezcan a otra de segundo grado o ulterior. 4 puntos.
  - 2.4. Si está asociada a una **Sociedad Cooperativa Andaluza o una Sociedad Agraria de Transformación que comercializa la producción** de la explotación. 3 puntos.
  - 2.5. Si está asociada a una Asociación de Defensa Sanitaria o a una Agrupación de Producción Integrada. 3 puntos.
3. Si la persona solicitante (física o jurídica) está inscrita en el Registro Nacional de Productores de Semillas y Plantas de viveros. 3 puntos.
4. Ser mayor de 18 años y **menor de 41 años**. 3 puntos.
5. Ser **mujer**. 3 puntos.
6. Ser **agricultor profesional**. 3 puntos.
7. Estar **empadronado en un municipio de la comarca donde radica la explotación**. 3 puntos.
8. Haber recibido asesoramiento en el sentido del artículo 15.4 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre. 2 puntos.

### Relativos a la explotación:

1. Ser titular de una explotación inscrita en el Registro de **titularidad compartida**. 10 puntos.
2. Que la persona solicitante no haya obtenido ayudas para la modernización de explotaciones en los dos años anteriores a la solicitud en aplicación de las medidas 121.1 o 121.2 del PDR 2007-2013 o en convocatorias anteriores de la misma actuación incluidas en la operación 4.1.1 del PDR 2014-2020. 10 puntos.
3. Comprometerse a **suscribir un seguro agrario combinado** para la explotación en los planes de los 5 años posteriores a la fecha del pago de la ayuda. 10 puntos.
4. Que la explotación esté inscrita o pase a inscribirse en el SIPEA (Sistema de información de la producción ecológica). 3 puntos.
5. Explotación de **ganadería extensiva o se destina a la producción de flor cortada**. 3 puntos.

### Relativos al tipo de inversión:

1. Inversiones colectivas, conforme a la definición establecida en el apartado 8.2.4.6 del PDR, solicitadas por una agrupación informal de agricultores, o inversiones destinadas al traslado de una explotación ganadera fuera del casco urbano, o aquellas acometidas por una explotación

- ganadera que se haya trasladado fuera del casco urbano en los últimos dos años. 10 puntos.
2. Más del 25% de la Inversión está destinada a actuaciones que favorezcan la eficiencia energética en edificios y/o maquinaria y aquellas destinados al autoconsumo de la misma. 5 puntos.
  3. Más del 25% de la Inversión está destinada a actuaciones destinadas al ahorro neto del agua (MN). 5 puntos.
  4. Más del 25% de la Inversión está destinada a la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NNTT). 5 puntos.
  5. El plan de mejora permitirá la creación de al menos una UTA adicional a las que la explotación genera antes de su aplicación, mediante el cambio de orientación productiva de la explotación o un incremento de la dimensión de la misma. 5 puntos.
  6. El plan de mejora incluye alguna de las siguientes inversiones relacionadas con la Bioeconomía: gestión de los restos vegetales o de poda generados en la explotación, incluido su compostaje; utilización de bioplásticos en las estructuras invernadas. 5 puntos.
  7. El plan de mejora incluye acciones innovadoras. (\*) Se considerará que el plan empresarial incluye acciones innovadoras cuando este haya sido incluido en alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación o la implantación de técnicas fruto de las innovaciones desarrolladas en los últimos 5 años por los centros públicos de investigación o proyectos con financiación pública o cuyo resultado tenga reconocimiento oficial, (como patente, modelo de utilidad u obtención vegetal) o se derive de una compra pública innovadora. 3 puntos.

Los criterios deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de ayuda.

Puntuación máxima de la solicitud de ayuda: 111 puntos.

Mínimo para recibir ayuda: 18 puntos.